

Universidad Nacional del Centro del Perú

Instituto General de Investigación



Directiva:

Desarrollo de Proyectos de Investigación

Código:	UNCP-IGI-PI-001
Versión:	1
Aprobado por:	Consejo General de Investigación
Fecha de la versión:	07/01/2019

Lista de distribución

Copia No.	Distribuido a:	Entrega		Devuelta	
		Fecha	Firma	Fecha	Firma

	Directiva:	Código: UNCP-IGI-PI-001
	Desarrollo de Proyectos de Investigación	Revisión: 1
	Referencia a la norma ISO 9001:2015 Capítulo 10.2	Páginas: 2 /6

1 Propósito

El objetivo de este procedimiento es normar el proceso de elaboración y evaluación de los proyectos de investigación que se desarrollan en la UNCP.

2 Alcance y usuarios

Esta directiva se aplica a los diferentes trabajos de investigación que se desarrollan en la UNCP, bajo distintas denominaciones.

Los usuarios de este documento son los investigadores, coordinadores de líneas de investigación, directores de institutos especializados de investigación y directores de centros de investigación.

3 Documentos de referencia

- Ley Universitaria No. 30220
- Estatuto de la UNCP
- Reglamento General de Investigación
- Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT. Aprobado con Resolución de Presidencia N° 023-2017-CONCYTEC-P

4 Políticas de operación

Las políticas del desarrollo de Proyectos de Investigación son:

- Mejorar la calidad de los proyectos de investigación que se desarrolla en la UNCP, a través de apoyo tutorial a los investigadores.
- Someter a evaluación los productos de los Proyectos de Investigación con la finalidad de certificar y publicar según las exigencias del SINACYT.

5 Diagrama del procedimiento

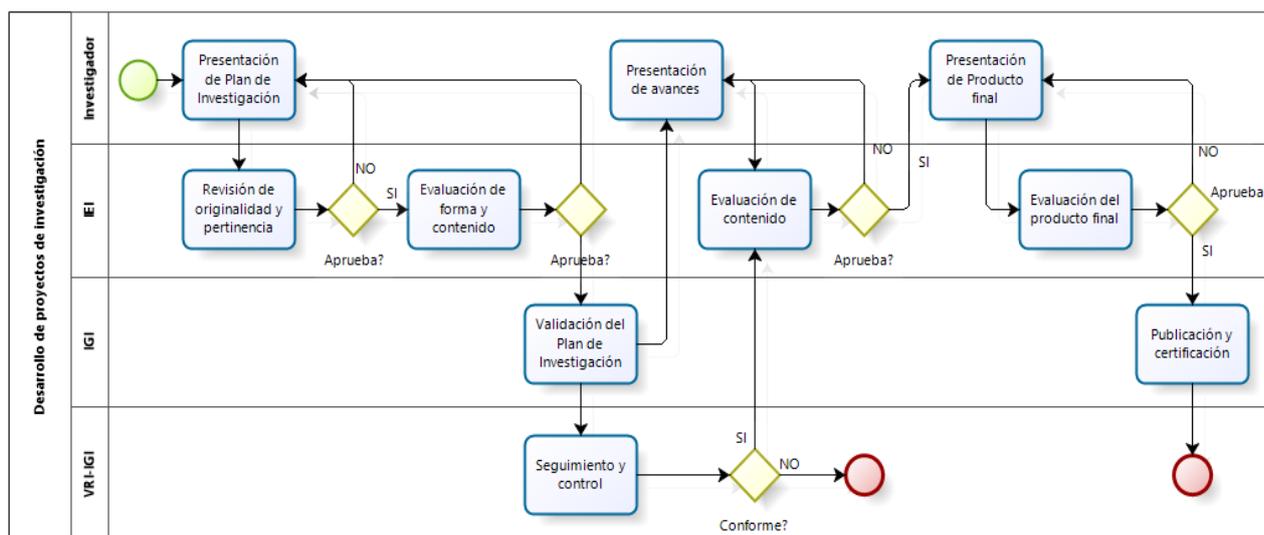


Figura 5.1: Desarrollo de Proyectos de Investigación

Elaborado por	Ciro Abelardo Espinoza Montes	28/12/2018	Firma y sello del Director
Revisado por	Directores de IEI y CI	05/01/2019	
Aprobado por	Consejo General de Investigación	07/01/2019	

	Directiva:	Código: UNCP-IGI-PI-001
	Desarrollo de Proyectos de Investigación	Revisión: 1
	Referencia a la norma ISO 9001:2015 Capítulo 10.2	Páginas: 3 / 6

6 Descripción del procedimiento

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
01. Presentación de Plan de Investigación	1.1 Solicita con oficio, evaluación de su Plan de Investigación al director del IEI o CI, un mes antes y por mesa de partes, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de investigación en formato UNCP-IGI-PI-006.01 • Certificado de capacitación en Proyectos de Investigación (los investigadores REGINA están exonerados de este requisito). • Constancia de producto anterior publicado, en el Repositorio Institucional o solicitud de dispensa por publicar en revista indizada. • Reporte de similitud impreso, menor a 25%. 	Investigador
02. Revisión de originalidad y pertinencia	2.1 El director realiza la revisión de la forma, originalidad y pertinencia del Plan de Investigación según la Línea de Investigación a que corresponda, utilizando el instrumento de evaluación de originalidad y pertinencia del Plan de Investigación (UNCP-IGI-PI-001.01). ¿APRUEBA? NO: Devuelve al investigador para su corrección adjuntando el instrumento. SI: Pasa a la evaluación de calidad y contenido al responsable de la Línea de Investigación.	IEI o CI
03. Evaluación de calidad y contenido	3.1 El equipo de la línea de investigación evalúa la calidad y el contenido del Plan de investigación con el Instrumento evaluación de Plan de Investigación (UNCP-IGI-PI-006.011) ¿APRUEBA? NO: Devuelve al investigador para su corrección adjuntando el instrumento, a través del director. SI: Autoriza subir el Plan de Investigación al Sistema de Gestión de Investigación (SGI) 3.2 El director registra la evaluación del Plan de Investigación en el SGI. Si el Plan de Investigación subido al SGI no corresponde, observar según las fechas del calendario de investigación. 3.3 El director remite al IGI los compromisos de los investigadores.	IEI o CI
04. Verificación del registro del Plan de Investigación	4.1 El Asistente Administrativo, verifica en el SGI la aprobación del Plan de Investigación. 4.2 Genera los registros correspondientes. 4.3 Genera las planillas de pago, por producto aprobado.	IGI
05. Monitoreo y control	5.1 El VRI y el IGI, designa al equipo que realizarán el monitoreo y control de los proyectos de investigación en ejecución. 5.2 El equipo de monitoreo y control, realizan sus actividades con todos los proyectos aprobados, en cualquier etapa y de manera aleatoria, generando un informe. ¿CONFORME? NO: Recomienda la conclusión del proyecto, según informe. SI: Recomienda la consecución y acciones correctivas.	VRI e IGI

Elaborado por	Ciro Abelardo Espinoza Montes	28/12/2018	Firma y sello del Director
Revisado por	Directores de IEI y CI	05/01/2019	
Aprobado por	Consejo General de Investigación	07/01/2019	

	Directiva: Desarrollo de Proyectos de Investigación	Código: UNCP-IGI-PI-001
	Referencia a la norma ISO 9001:2015 Capítulo 10.2	Revisión: 1 Páginas: 4 /6

06. Presentación de avances	6.1 Sube su Avance de Investigación al SGI, considerando: <ul style="list-style-type: none"> Avance de la investigación en formato UNCP-IGI-PI-006.02 En anexos, la documentación del Consentimiento informado y expreso, y Confidencialidad y autonomía, según el código de ética de la UNCP, si corresponde. Los avances se presentan trimestralmente, según su cronograma y Calendario de Investigación. 	Investigador
07. Evaluación de contenido	7.1 El director evalúa el contenido del avance de investigación con el Instrumento evaluación de correspondiente (UNCP-IGI-PI-006.021) ¿APRUEBA? NO: El investigador realiza la corrección de las observaciones, dentro del plazo, caso contrario es declarado en abandono. SI: Aprueba el avance en el SGI.	IEI o CI
08. Presentación de producto final	8.1 Solicita con oficio, un mes antes, la evaluación de su Producto final de Investigación al director del IEI o CI, por mesa de partes, adjuntando: <ul style="list-style-type: none"> Artículo científico en formato UNCP-IGI-PI-006.03, o Libro científico en formato UNCP-IGI-PI-006.04, o Documento técnico de patente en formato UNCP-IGI-PI-006.05 Constancia de capacitación en redacción de producto final correspondiente. 	Investigador
09. Evaluación del producto final	9.1 El equipo de la línea de investigación, evalúa la forma y el contenido del producto final de investigación con el Instrumento evaluación de correspondiente (UNCP-IGI-PI-006.031, UNCP-IGI-PI-006.041, o UNCP-IGI-PI-006.051) ¿APRUEBA? NO: Devuelve al investigador para su corrección adjuntando el instrumento, a través del director; según el plazo, caso contrario es declarado en abandono. SI: Autoriza subir el producto al Sistema de Gestión de Investigación (SGI) y su publicación en el repositorio. 9.2 El director registra la evaluación del producto de Investigación en el SGI. Si el producto de Investigación subido al SGI no corresponde, observa según las fechas del calendario de investigación.	IEI o CI
10. Publicación y certificación	10.1 Para libro científico: <ul style="list-style-type: none"> Remitir al Comité Editorial para su evaluación, mejora y recomendación de publicación. 10.2 Para Artículo Científico: <ul style="list-style-type: none"> Remitir al CADi para su evaluación, mejora y recomendación de publicación 10.3 Para Documento técnico de patente: <ul style="list-style-type: none"> Remitir al CATI para su evaluación, mejora y recomendación de trámite de la patente. 10.4 Emitir certificado del proyecto de investigación, mencionando los investigadores, sus productos y publicación. Los productos con solicitud de dispensa, no se rigen estrictamente al este procedimiento.	IGI

Elaborado por	Ciro Abelardo Espinoza Montes	28/12/2018	Firma y sello del Director
Revisado por	Directores de IEI y CI	05/01/2019	
Aprobado por	Consejo General de Investigación	07/01/2019	

	Directiva:	Código: UNCP-IGI-PI-001
	Desarrollo de Proyectos de Investigación	Revisión: 1
	Referencia a la norma ISO 9001:2015 Capítulo 10.2	Páginas: 5 /6

7 Registros

Registros	Responsable de conservarlo	Código de registro
1. Registro de Proyectos de Investigación	Asistente administrativo	UNCP-IGI-PI-001.02
2. Registro de Libros Científicos	Asistente administrativo	UNCP-IGI-PI-001.03
3. Registro de Artículos Científicos	Asistente administrativo	UNCP-IGI-PI-001.04
4. Registro de Documentos técnicos de patente	Asistente administrativo	UNCP-IGI-PI-001.05

8 Glosario

- PI** Plan de investigación (investigación científica o desarrollo tecnológico)
- IA** Informe de avance (Registro de observaciones, registro de mediciones, prototipos).
- PF** Producto final (Libro científico, artículo científico o documento de patente).
- VRI** Vicerrectorado de Investigación
- IGI** Instituto General de Investigación
- IEI** Instituto Especializado de Investigación
- CADI** Centro de apoyo a la Investigación
- CATI** Centro de apoyo a la Tecnología y la Innovación
- CE** Comité Editorial

9 Anexos

Documentos	Código
1. Instrumento de evaluación de calidad y factibilidad	UNCP-IGI-PI-001.01
2. Reporte de Similitud	UNCP-IGI-PI-001.02
3. Formato de Plan de Investigación	UNCP-IGI-PI-006.01
4. Instrumento evaluación de Plan de Investigación	UNCP-IGI-PI-006.011
5. Formato de avances de investigación	UNCP-IGI-PI-006.02
6. Instrumento de evaluación de avances de investigación	UNCP-IGI-PI-006.021
7. Formato de Libro Científico	UNCP-IGI-PI-006.03
8. Instrumento evaluación de Libro Científico	UNCP-IGI-PI-006.031
9. Formato de Artículos Científicos	UNCP-IGI-PI-006.04
10. Instrumento evaluación de artículo científico	UNCP-IGI-PI-006.041
11. Formato de documento técnico de patente	UNCP-IGI-PI-006.05
12. Instrumento evaluación de documento técnico de patente	UNCP-IGI-PI-006.051

10 Cambios a esta versión

Revisión	Fecha	Descripción del cambio
2		
1		
0		

Elaborado por	Ciro Abelardo Espinoza Montes	28/12/2018	Firma y sello del Director
Revisado por	Directores de IEI y CI	05/01/2019	
Aprobado por	Consejo General de Investigación	07/01/2019	

	Directiva:		Código:
	Desarrollo de Proyectos de Investigación		UNCP-IGI-PI-001
	Referencia a la norma ISO 9001:2015 Capítulo 10.2		Revisión: 1
			Páginas: 6 /6

Anexo 1: Solicitud evaluación de productos

Información del solicitante

Investigador principal			
Dirección		DNI	
Correo electrónico		Celular	

Información del Proyecto de Investigación

Código del proyecto	
Nombre del proyecto	
Línea de investigación	
Instituto de Investigación	
Fecha de inicio	

Grupo de Investigación

Investigador principal	
Co-investigador1	
Co-investigador2	
Tesista1	
Tesista2	

Título del producto que presenta

Plan de Investigación	
Libro Científico	
Artículo Científico	
Patente	
Certificado de obtentor	

Fecha:

Investigador Principal

Elaborado por	Ciro Abelardo Espinoza Montes	28/12/2018	Firma y sello del Director
Revisado por	Directores de IEI y CI	05/01/2019	
Aprobado por	Consejo General de Investigación	07/01/0219	